

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**Fideicomiso de Administración de Gastos Previos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06G0N-02-0014

GB-071

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos obtenidos, su aplicación, inversión, registro, presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,443,799.0	2,282,231.5
Muestra Auditada	3,443,799.0	1,778,730.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	77.9%

El universo de ingresos por 3,443,799.0 miles de pesos se integra de 2,777,120.0 miles de pesos por financiamiento de la quinta emisión de certificados bursátiles, 436,381.1 miles de pesos por reembolsos de gastos previos por terminación de obra, 95,378.2 miles de pesos de reintegros al patrimonio y 134,919.7 miles de pesos de rendimientos; de dicho universo, se revisó el 100.0%.

Respecto de los egresos por 2,282,231.5 miles de pesos, éstos se integran de 1,277,620.5 miles de pesos de pagos al INDEVAL, 290,353.1 miles de pesos de amortización e intereses bancarios, 694,128.2 miles de pesos de gastos previos, y comisiones y honorarios por 20,129.7 miles de pesos, de todos los cuales se revisó el 77.9%.

Antecedentes

En 1997, la Cámara de Diputados autorizó a la CFE la ejecución de proyectos de inversión por medio del esquema de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS). La CFE tiene como objetivo la prestación del servicio público de energía eléctrica, la planeación del sistema eléctrico nacional, la generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica y la realización de todas las obras que requieran la planeación, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional, y que, específicamente, en los proyectos relativos a construcción de líneas de transmisión, distribución y subestaciones eléctricas bajo la modalidad de obra pública financiada, dentro de los montos de inversión autorizados para cada uno de ellos, contienen diversos gastos

previos consistentes en derechos inmobiliarios (terrenos, derechos y servidumbre de paso) necesarios para la realización de los proyectos.

El 11 de agosto de 2003, se formalizó el contrato del "Fideicomiso de Administración de Gastos Previos" entre la CFE, en su calidad de fideicomitente y fideicomisario, y el BANCOMEXT, como fiduciario, con una aportación inicial de 10,000.0 miles de pesos efectuada por la CFE, con objeto de proveer de recursos financieros de manera suficiente y oportuna a las subdirecciones de Construcción y de Distribución de la CFE, para atender los gastos previos de Proyectos de Infraestructura Diferidos en el Registro del Gasto (PIDIREGAS), así como adquirir turbogeneradores de gas y de vapor para proyectos críticos.

Resultados

1. Cuenta Pública. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) informó que el Fideicomiso de Administración de Gastos Previos (FAGP) en el ejercicio de 2012 obtuvo ingresos por 3,443,799.0 miles de pesos y egresos por 2,282,231.5 miles de pesos, los cuales se presentaron en el Anexo I. "Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2012, de la Cuenta Pública", como se muestra a continuación:

INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
DE GASTOS PREVIOS DE 2012
(Miles de pesos)

Ingresos	Importe	Egresos	Importe
Ingresos	3,308,879.3	Pagos a INDEVAL	1,277,620.5
Rendimientos e intereses	134,919.7	Créditos bancarios	290,353.1
		Gastos Previos	694,128.2
		Honorarios y Comisiones	20,129.7
Total ingresos	3,443,799.0	Total gastos	2,282,231.5

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados, Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de la Cuenta Pública 2012.

Se compararon los ingresos y egresos reportados en la Cuenta Pública con los presentados en la integración de las cuentas contables a flujo de efectivo, toda vez que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron adoptadas e incorporadas en su contabilidad, en las que se establece que las operaciones, transacciones o transformaciones internas se registren sobre bases específicas, es decir, a su valor devengado y no de acuerdo al momento en que se cobre y pague (flujo); con base en lo anterior se constató que los montos presentados en la Cuenta Pública coincidieron con los reportados en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2012.

Por otra parte, en la cláusula décima sexta del contrato de fideicomiso se establece que el fiduciario deberá rendir informes mensuales a la CFE sobre la situación financiera que guarda el fideicomiso. Dichos informes se entregarán dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente al que los mismos se presentaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo, el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT), en su carácter de fiduciario, no mostró evidencia de haber rendido los informes referidos en los

plazos establecidos. Al respecto, la CFE informó que el atraso del fiduciario se debió a la implementación de las NIIF en la contabilidad del fideicomiso.

2. Cuentas bancarias y de inversión. El numeral 38 de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos (FAGP) establece que su Comité Técnico instruirá al BANCOMEXT sobre la apertura o cancelación de cuentas de cheques a nombre del fideicomiso. Asimismo, a propuesta del Coordinador Técnico del FAGP, dicho Comité Técnico aprobará la relación de los servidores públicos de la CFE, cuyas firmas deberán ser registradas para librar cheques bajo el esquema de firmas mancomunadas.

El BANCOMEXT informó que para el manejo de los recursos del fideicomiso, utilizó 29 cuentas bancarias, las cuales mostraron un saldo de 1,774,183.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012 como se muestra a continuación:

Concepto	Cuentas	Importe
BANCOMEXT	10	1,706,787.7
BANCO 2	<u>19</u>	<u>67,395.5</u>
Sumas	29	1,774,183.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

Las 29 cuentas bancarias utilizadas en la operación del fiduciario, se describen a continuación:

- Las 10 cuentas que se tienen con el BANCOMEXT, se utilizan principalmente para su operación, tales como: reembolsos de gastos previos, créditos y adquisición de turbogeneradores; cinco cuentas no mostraron movimientos durante el ejercicio 2012.
- Las 19 cuentas bancarias que se tienen con el BANCO 2, se utilizan como se describe a continuación: 2 para el fondeo de recursos, y 17 cuentas denominadas "conexas" operadas por las subdirecciones de Construcción y de Distribución adscritas a la CFE, se utilizan para realizar el pago de gastos previos de los proyectos autorizados.

Se solicitaron al fiduciario los contratos de las 10 cuentas bancarias que se tienen con el BANCOMEXT como institución de crédito; al respecto, informó que, de conformidad con la cláusula quinta, inciso E, del contrato de fideicomiso, no requiere de instrucción del Comité Técnico, por lo que no existen contratos de las cuentas.

De igual manera, se solicitó al BANCOMEXT, como fiduciario, y a la CFE, como fideicomitente del FAGP, los contratos de apertura de las cuentas con el BANCO 2, así como los nombres de los servidores públicos autorizados para librar cheques con la institución bancaria; sin embargo, ambos informaron que no cuentan con la documentación, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de fideicomiso, y el numeral 38 de las Reglas de Operación del FAGP, que establece que "...el secretario llevará un registro y control de las cuentas de cheques que sean abiertas o canceladas durante la vigencia del FIDEICOMISO, así como los servidores públicos autorizados para librar cheques...".

Esta entidad de fiscalización superior solicitó por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el contrato de apertura de las cuentas del BANCO 2 y las tarjetas de registro de firmas autorizadas, respecto de lo cual la CNBV informó que el banco no localizó los documentos referidos.

Por lo anterior, tanto el BANCO 2 como el BANCOMEXT incumplieron lo establecido en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, las cuales establecen que deben conservar los documentos relacionados con la apertura de cuentas bancarias.

Respecto de las 10 cuentas bancarias, el BANCOMEXT informó que, conforme al contrato de fideicomiso, tiene la obligación de invertir los recursos en valores gubernamentales a plazo de un día, que se lleva por medio de la tesorería del BANCOMEXT, razón por la cual no existe un acuerdo de voluntades (contrato). Cada inversión se da de alta por la propia tesorería directamente en los sistemas que administra, y por el área fiduciaria internamente en el sistema fiduciario.

Es conveniente aclarar que la cláusula quinta, inciso E, no establece el plazo de inversión que señala la entidad; asimismo, el artículo 46 bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que las operaciones que se lleven a cabo deberán efectuarse mediante instrumentos jurídicos en donde se establezcan y documenten entre otros, las comisiones, los lineamientos técnicos y operativos que deberán observarse para la realización de tales operaciones.

Al respecto, la CFE informó que el Comité Técnico, mediante acuerdos números 9/2012 y 13/2012, actualizó la última lista de funcionarios autorizados para la emisión de cheques de las cuentas bancarias del BANCO 2 y proporcionó los comunicados turnados, mediante los cuales la fiduciaria solicitó la actualización del personal autorizado para la firma de cheques, copia de las tarjetas de firmas e identificaciones oficiales.

En relación con las cuentas del BANCO 2, la CFE y el BANCOMEXT proporcionaron la lista de funcionarios autorizados para la emisión de cheques de las cuentas referidas y copia de las tarjetas de firmas e identificaciones oficiales; asimismo, proporcionó copia de las solicitudes de las cuentas conexas; sin embargo, no presentaron los contratos de las cuentas del BANCO 2.

El BANCOMEXT informó que el 14 de noviembre de 2013, formalizó el Contrato Marco de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros, en su calidad de Institución de Banca de Desarrollo y División Fiduciaria, al efecto anexó el contrato marco para la prestación de servicios bancarios y las carátulas de las 10 cuentas de inversión.

Por lo anterior se sugiere que el BANCOMEXT en su calidad de fiduciario, regularice los instrumentos jurídicos de las 19 cuentas bancarias que se tienen con el BANCO 2.

12-0-06B00-02-0014-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda, para que realice los actos de supervisión a la institución de crédito que informó no haber localizado las tarjetas de registro de firmas autorizadas ni el contrato de apertura de las cuentas a nombre del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos.

12-2-06G0N-02-0014-01-001 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso del Administración de Gastos Previos regularice los instrumentos jurídicos de las 19 cuentas bancarias que se tienen con el BANCO 2, con el fin de identificar las condiciones contratadas para celebrar operaciones financieras con los recursos de dicho fideicomiso.

3.Saldos de cuentas bancarias e inversiones. Se revisaron los estados de cuenta bancarios y de inversiones, cuyo saldo, al 31 de diciembre de 2012, ascendió a 1,774,183.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de pesos)	
Institución bancaria	Saldo final
BANCOMEXT	1,706,787.7
BANCO 2	<u>67,395.5</u>
Total	<u>1,774,183.2</u>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

Los recursos depositados en las cuentas de inversiones en el BANCOMEXT por 1,706,787.7 miles de pesos, fueron invertidos en cumplimiento de la cláusula quinta, inciso E, que dispone que son fines del fideicomiso invertir los recursos disponibles en tanto no se apliquen en cumplimiento del objetivo para el que fue constituido el FAGP, a menos que su comité instruya lo contrario.

En relación con los recursos relativos al saldo de las cuentas bancarias que opera el BANCO 2 por 67,395.5 miles de pesos, el fiduciario informó que no se invirtieron debido a que el fideicomiso los considera como egresos, al estar ellos destinados para cubrir los gastos previos de las 17 cuentas conexas que son operadas por las subdirecciones de Construcción y de Distribución adscritas a la CFE.

Respecto de dichas cuentas, las subdirecciones de Construcción y de Distribución no proporcionaron la documentación que justificara los motivos por los cuales no se ejercieron los recursos.

Conviene señalar que el fiduciario registró los movimientos de las dos cuentas principales del BANCO 2 en la cuenta de orden denominada "Recursos Líquidos".

La CFE informó que existe la problemática que impide la obtención y la erogación de los recursos, así como un alto grado de incertidumbre de los costos, y sus fechas de pago obligan a mantener una constante redistribución de recursos financieros en las cuentas, y que los estados de cuenta se reciben en la segunda quincena del mes lo que impide a las áreas responsables de la gestión realizar las conciliaciones bancarias, por lo que el Comité Técnico instruyó que se busque una institución que cubra las necesidades de la operación.

Respecto de los 67,395.5 miles de pesos por ejercer de las cuentas principales del BANCO 2, la CFE justificó el destino de 21,851.8 miles de pesos que correspondía a cheques en tránsito y rendimientos generados por la cuenta y 45,543.7 miles de pesos a gastos previos de diversos proyectos de inversión.

El BANCOMEXT informó que los saldos de las cuentas principales son registrados en cuentas de orden e informados dentro de las notas a los estados financieros al fideicomitente.

Asimismo, señaló que respecto al registro de los gastos previos se efectúa de acuerdo a las NIIF, los fondeos fiduciarios representan un derecho contractual a ser reembolsados por lo que se registran en el activo como cuenta por cobrar a la CFE.

Con fecha 11 de diciembre de 2013 se celebró la sesión ordinaria SIETE/2013 del FAGP mediante la cual los miembros del comité, en atención a los resultados preliminares de la auditoría número 14 “Fideicomiso de Administración de Gastos Previos”, y al numeral 50 de las reglas de operación del fideicomiso, aprobaron el acuerdo 25/2013 en el que se faculta al Coordinador Técnico para que al cierre de cada ejercicio instruya al fiduciario retirar los recursos de las cuentas principales destinadas para el pago de gastos previos y se reintegren al patrimonio del fideicomiso, a fin de cerrar cada ejercicio fiscal con recursos mínimos pendientes de ejercer, sin que esto afecte la liquidez del fideicomiso.

Como una medida orientada al cumplimiento del citado acuerdo, el Coordinador Técnico emitió circulares debidamente formalizadas a las residencias regionales de la Subdirección de Construcción y a las divisiones de distribución de la Subdirección de Distribución, con instrucción de que a más tardar el 15 de diciembre informen a sus respectivas gerencias sobre los recursos que no serán ejercidos y su justificación para que el Coordinador Técnico requiera al fiduciario el retiro de dichos recursos de la cuenta principal.

De lo anterior, se concluye que el registro en cuentas de orden del saldo de las cuentas principales de las subdirecciones de construcción y distribución cumple con el objetivo de la información financiera al ser reportadas como parte de las notas de los estados financieros al fideicomitente, por lo anterior, esta entidad superior de fiscalización considera atendida la observación.

4. Ingresos del fideicomiso. El FAGP informó que, durante el ejercicio fiscal de 2012, obtuvo ingresos por 3,443,799.0 miles de pesos, como se describe a continuación:

INGRESOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS EN 2012 (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
Financiamiento por la quinta emisión	2,777,120.0
Reembolsos de gastos previos por terminación de obra	436,381.1
Devolución de ingresos por techo presupuestal	95,378.2
Subtotal	3,308,879.3
Rendimientos e intereses.	134,919.7
Total	3,443,799.0

FUENTE: Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2012, estados de cuenta bancarios del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Reporte de reembolsos efectuados por la CFE.

Se revisó el 100% de los ingresos que captó el fideicomiso, los cuales se describen en los resultados siguientes.

Financiamiento por la quinta emisión. Mediante sesión extraordinaria número tres/2011 celebrada el 25 y 30 de noviembre de 2011, el Comité Técnico, con base en la cláusula décima primera, inciso B, del contrato de fideicomiso, instruyó al fiduciario a contratar el financiamiento ofertado por una casa de bolsa, en los términos y condiciones presentadas a la Subdirección de Finanzas de la CFE, hasta por 2,777,120.0 miles de pesos, mediante una emisión para financiar el Programa Anual 2012 presentado y aprobado por el Comité Técnico.

Por lo anterior, se emitieron certificados bursátiles denominados "CFEGCB 12", con vencimiento anual, en tres amortizaciones, al 17 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, a una tasa de interés del 5.15% para el primer periodo, y los subsecuentes a una tasa TIIE a 28 días más 0.35%.

Durante el ejercicio 2012, se pagaron intereses por 129,204.7 miles de pesos y 35,610.0 miles de pesos por amortización, de los cuales se constató que se realizaron de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de la quinta emisión.

Los recursos serían destinados al pago de emisiones anteriores por 719,860.0 miles de pesos, el pago de gastos previos por 1,902,370.0 miles de pesos y 154,890.0 miles de pesos para otros gastos relacionados con la operación del FAGP.

Los gastos relacionados con la colocación en el mercado de valores fueron por un total de 4,725.0 miles de pesos, se integran por 73.7 miles de pesos por la aceptación del representante común, 630.8 miles de pesos por la inscripción en el listado de la Bolsa Mexicana de Valores, 0.1 miles de pesos de cuota por depósito al INDEVAL, 1,160.0 miles de pesos de comisión de las agencias calificadoras, 1,610.7 miles de pesos de comisión al intermediario colocador, montos que incluyeron el Impuesto al Valor Agregado y 1,249.7 miles de pesos por la inscripción en el Registro Nacional de Valores.

El fiduciario registró la emisión dentro del rubro Pasivo Financiero en las cuentas denominadas "Línea de crédito CFEGCB-12" y "Costo de la emisión CFEGCB-12", de conformidad con las NIIF.

5. Reembolsos del Fideicomiso. La cláusula quinta, inciso D del contrato de fideicomiso, establece que la CFE reembolsará los gastos previos, incluyendo su costo financiero una vez que la CFE haya recibido el proyecto respectivo para su operación.

Durante 2012, el BANCOMEXT, como fiduciario del FAGP, entregó a la CFE las constancias de los gastos previos que realizó de 14 proyectos que se integraron de 30 obras por 436,381.1 miles de pesos, de los cuales, 340,628.0 miles de pesos, correspondieron a gastos previos, y 95,753.1 miles de pesos, al costo financiero, como se describe a continuación:

REEMBOLSO DE GASTOS PREVIOS DE 2012
(Miles de pesos)

Conceptos	Subtotal	Total
Derechos inmobiliarios	51,372.7	
Bienes distintos de la tierra	260,598.6	
Convenios, contratos y servicios	<u>28,656.7</u>	<u>340,628.0</u>
Costo financiero		<u>95,753.1</u>
Total reembolso al fideicomiso		436,381.1

FUENTE: Estados de cuenta y constancias de gastos previos emitidas por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., transferencias y oficios proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad.

Se constató que la CFE efectuó 20 transferencias con las que se realizó el reembolso de las 30 obras por un total de 436,381.1 miles de pesos, como se describe a continuación:

- 416,892.9 miles de pesos, corresponden a los reembolsos por 29 obras, los cuales fueron depositados por la CFE en una de las cuentas del fideicomiso administradas por el BANCOMEXT.
- La CFE reembolsó 19,488.2 miles de pesos de la obra L.T. Manlio Fabio Altamirano Dos Bocas, por medio de un depósito en cuenta salvo buen cobro a nombre del BANCOMEXT el 28 de diciembre de 2011, y los recursos ingresaron a las cuentas del FAGP el 02 de enero de 2012.

Se constató que el total de reembolsos realizados por la CFE al FAGP por 436,381.1 miles de pesos, coincidió con lo reportado por el BANCOMEXT.

6. Reintegros al patrimonio. La CFE instruyó al fiduciario reintegrar al patrimonio del fideicomiso los recursos financieros de los proyectos denominados "263 LT 1602 Transmisión la Paz entronque.-Tuxpan-Texcoco" y "266 SLT 1603 Subestación Lago" por 95,378.2 miles de pesos, que corresponden a proyectos aprobados por el Comité Técnico del FAGP por un total de 361,458.0 miles de pesos y 524,114.1 miles de pesos, respectivamente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal de 2011. Debido a los altos costos de los derechos inmobiliarios de la zona donde se ubican, éstos se revaluaron en 750,226.8 miles de pesos y 860,620.0 miles de pesos, respectivamente, por lo cual se reintegraron los 95,378.2 miles de pesos, antes citados.

Rendimientos e intereses obtenidos. El contrato de fideicomiso establece que los recursos disponibles en numerario de su patrimonio serán invertidos, a menos que el Comité Técnico instruya lo contrario, en valores gubernamentales mexicanos denominados en moneda nacional o extranjera de fácil realización y que produzcan rendimientos competitivos y liquidez, en tanto no se apliquen en el cumplimiento de los fines del fideicomiso; asimismo, el fiduciario informará al Comité Técnico la composición y desempeño del portafolio de inversión que se adopte con la periodicidad que éste determine.

El fiduciario informó que los recursos del FAGP fueron invertidos en valores gubernamentales mexicanos, los que, en el ejercicio de 2012, generaron rendimientos por 134,919.7 miles de pesos, integrados como sigue:

RENDIMIENTOS OBTENIDOS DEL FAGP EN 2012
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Importe
BANCOMEXT	132,863.7
BANCO 2	<u>2,056.0</u>
Total	<u>134,919.7</u>

FUENTE: Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2012, estados de cuenta bancarios y registro contable.

Rendimientos generados por el BANCOMEXT. Se revisaron las confirmaciones de operaciones de mercado de dinero que realizó el BANCOMEXT por cuenta del FAGP, mediante las que se validaron las disponibilidades invertidas y los premios obtenidos; asimismo, se constató que en los cálculos que realizó el fiduciario para la obtención de 132,863.7 miles de pesos de rendimientos, se consideraron los títulos emitidos, su precio unitario, su reinversión al capital, tasa de rendimiento, plazo de vencimiento, así como la fórmula utilizada de enero a diciembre de 2012, y se comprobó que los rendimientos obtenidos fueron correctos.

Rendimientos generados por el BANCO 2. Los estados de cuenta bancarios mostraron rendimientos por 2,056.0 miles de pesos, monto que no se pudo verificar debido a que los contratos que proporcionó el BANCOMEXT estaban ilegibles; conviene señalar que esta situación fue reportada en el resultado número dos de este informe.

Por otra parte, la cláusula quinta, inciso E, del contrato del FAGP, establece que el fiduciario informará periódicamente al Comité Técnico del fideicomiso, la composición y desempeño del portafolio de inversión que adoptó, respecto de lo cual se constató que no se dio cumplimiento al ordenamiento citado. La CFE señaló que en las sesiones ordinarias presentó al Comité Técnico los estados de cuenta bancarios y los estados financieros del fideicomiso, con lo cual dio cumplimiento al contrato de fideicomiso.

Es importante mencionar que en el contrato del fideicomiso no se establecieron las políticas de inversión y administración de los recursos, en cumplimiento de las reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito en las operaciones de fideicomiso, emitidas por el Banco de México.

El BANCOMEXT informó que conforme al contrato de fideicomiso tiene la obligación de invertir los recursos en valores gubernamentales a plazo de un día, que se lleva a cabo por medio de la tesorería del BANCOMEXT; cada inversión se da de alta por la propia tesorería directamente en los sistemas que administra.

Es importante mencionar que ni en el contrato ni en las reglas de operación se establecen los plazos de inversión; por otra parte, el Comité Técnico del FAGP no ha dictado la política ni el portafolio de inversión como se establece en la cláusula quinta, inciso E, del contrato del fideicomiso, por lo que sería conveniente que el fiduciario, en conjunto con la CFE, establezca con anticipación los recursos para tener una mejor administración de los mismos y, considerando los reportes de necesidades trimestrales, utilice plazos mayores de inversión que reditúen mejores beneficios.

12-2-06G0N-02-0014-01-002 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos, en el ámbito de sus atribuciones, informe periódicamente al Comité Técnico la composición y desempeño del portafolio de inversión que adoptó, debido a que durante el ejercicio de 2012 no entregó el portafolio de inversión que dispone la cláusula quinta, inciso E, del contrato del fideicomiso, en la cual se establece dicha obligación.

7. Ingresos no reportados en Cuenta Pública. En el ejercicio fiscal de 2004, la CFE inició las gestiones para liberar los accesos y caminos para la construcción de las líneas de transmisión denominadas "Las Mesetas – Hermosillo", y la Subestación Eléctrica (SE) "Las Mesetas", por lo cual, el 10 de enero de 2006, pagó al Fideicomiso Fondo Forestal Mexicano (FFM) 2,293.4 miles de pesos por compensación ambiental para las actividades de reforestación y mantenimiento de una superficie de aproximadamente 380 hectáreas que serían ejecutadas por la Comisión Nacional Forestal en un periodo de 24 meses.

En diciembre de 2007, la CFE solicitó ante la "Gestión Forestal de Suelos" una revalidación de la autorización original a un periodo de 36 meses; asimismo, en octubre de 2010, la CFE solicitó una nueva ampliación de plazo, debido a que el proyecto fue diferido por las variaciones del mercado eléctrico y las presupuestarias, la cual fue negada el 4 de noviembre de ese mismo año debido a que habían transcurrido 57 meses desde que el proyecto fue autorizado, y las condiciones ambientales habían variado de forma significativa, por lo que el FFM sugirió a la CFE analizar, mediante un estudio técnico, la justificación de los dos proyectos referidos. Por lo anterior, la Residencia Regional del Noroeste de la CFE, en octubre de 2012, solicitó la devolución al FFM de los recursos en virtud de que el plazo había expirado y no se realizaría el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para los proyectos eléctricos, por 2,293.4 miles de pesos que anteriormente pagó.

El 24 de diciembre de 2012, el FFM realizó la devolución de 2,293.4 miles de pesos, monto que fue depositado en una cuenta conexas del BANCO 2, la cual administra la Subdirección de Construcción de la CFE; dicho monto debió reportarse al fiduciario para que se reintegrara al patrimonio del fideicomiso, y de esta forma reportarse como ingresos en la Cuenta Pública; lo anterior, incumplió la cláusula quinta, inciso D, del contrato del FAGP.

La CFE informó que la devolución realizada por el FFM por 2,293.4 miles de pesos no debe considerarse un reintegro al patrimonio, debido a que los derechos de topología y afectación en la superficie de los terrenos forestales del proyecto originalmente autorizado se incrementaron a 3,059.3 miles de pesos, los cuales fueron pagados el 21 de noviembre de 2012, previamente autorizados por el Comité Técnico.

Por lo anterior, este órgano fiscalizador considera atendida la observación.

8. Egresos del fideicomiso. La cláusula quinta, inciso B, del contrato del FAGP, establece que el fideicomiso pagará con cargo a su patrimonio los gastos previos autorizados por el Comité Técnico.

La CFE informó que, durante el ejercicio fiscal de 2012, el fideicomiso realizó pagos por 2,282,231.5 miles de pesos, por los conceptos siguientes:

EGRESOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTOS PREVIOS
EFECTUADOS EN 2012
(Miles de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
<u>Pagos al INDEVAL por las Emisiones 09, 10, 10-2, 11 y 12:</u>	
Amortizaciones de capital	1,019,240.7
Pagos de intereses de capital	<u>258,379.8</u>
Subtotal	1,277,620.5
<u>Créditos bancarios</u>	
Amortizaciones de capital	267,875.5
Pagos por intereses	<u>22,477.6</u>
Subtotal	290,353.1
<u>Pago por Gastos Previos</u>	
Construcción	612,748.2
Distribución	<u>81,380.0</u>
Subtotal	694,128.2
<u>Comisiones y Honorarios</u>	
	<u>20,129.7</u>
Total	2,282,231.5

FUENTE: Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de la Cuenta Pública 2012 y estados de cuenta bancarios de 2012, proporcionados por el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C.

Pagos al INDEVAL. Al respecto, el fiduciario informó que pagó 1,277,620.5 miles de pesos, de los cuales 1,019,240.7 miles de pesos corresponden al pago de amortizaciones y 258,379.8 miles de pesos a intereses, como se muestra a continuación:

PAGOS EFECTUADOS AL INDEVAL DURANTE 2012
(Miles de Pesos)

Emisiones ^{1/}	Amortizaciones	Intereses	Total
CFEGCB 09	163,240.0	9,140.9	172,380.9
CFEGCB 10	0.0	26,785.0	26,785.0
CFEGCB 10-2	195,900.0	22,696.0	218,596.0
CFEGCB 11	624,490.7	70,553.2	695,043.9
CFEGCB 12	<u>35,610.0</u>	<u>129,204.7</u>	<u>164,814.7</u>
TOTAL	1,019,240.7	258,379.8	1,277,620.5

FUENTE: Cédula de Control de Créditos de la Comisión Federal de Electricidad y Estados de cuenta bancarios de BANCOMEXT.

1/ Corresponden a emisiones bursátiles con clave de pizarra "CFEGCB".

Se revisaron las pólizas contables que contienen los formatos de aplicación de instrucciones monetarias, el detalle contable, las instrucciones para la desinversión de los recursos y las órdenes de pago, y se verificó que el monto de las amortizaciones efectuadas y el cálculo para el pago de intereses devengados se realizaron de conformidad con condiciones pactadas en los contratos de las emisiones y con los montos reportados en la Cuenta Pública 2012.

Amortización e intereses de créditos bancarios. En el ejercicio fiscal de 2012, el fiduciario informó que realizó pagos por 290,353.1 miles de pesos, de los cuales 267,875.5 miles de pesos corresponden a las amortizaciones de los créditos y 22,477.6 miles de pesos a los intereses, como se muestra a continuación:

PAGOS EFECTUADOS EN 2012 DE LOS CRÉDITOS BANCARIOS
(Miles de pesos)

Créditos	Amortizaciones	Intereses	Total
SANTANDER	4,713.0	3,136.6	7,849.6
BANAMEX	<u>263,162.5</u>	<u>19,341.0</u>	<u>282,503.5</u>
TOTAL	267,875.5	22,477.6	290,353.1

FUENTE: Contratos con las Instituciones de Crédito, Cédula de Control de Créditos de CFE.

Se revisó el soporte documental de las pólizas contables en donde se verificó el pago de las amortizaciones, así como el método y cálculo del pago de intereses; con su análisis, se constató que cumplieron con las condiciones establecidas en los contratos de crédito y emisiones y que coincidieron con los montos reportados en la Cuenta Pública 2012.

Pago por Gastos Previos. La CFE informó en la Cuenta Pública que, durante 2012, el FAGP realizó gastos previos por 694,128.2 miles de pesos, de los cuales 612,748.2 miles de pesos se destinaron a proyectos de construcción y 81,380.0 miles de pesos a distribución, montos que coincidieron con los recursos transferidos por el fiduciario a las cuentas principales del BANCO 2.

Para verificar el ejercicio de los gastos previos referidos, se revisaron las bases de datos de los cheques emitidos y cobrados por las subdirecciones de Construcción y de Distribución adscritas a la CFE, así como los estados de cuentas bancarios del BANCO 2, y se comprobó que el FAGP pagó 642,630.4 miles de pesos por concepto de gastos previos, como se muestra a continuación:

GASTOS PREVIOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
(Miles de pesos)

Regionales	Proyectos	Importe	Total
Construcción			
RRC Centro	8	322,216.3	
RRC Noroeste	5	80,466.1	
RRC Noreste	12	23,584.1	
RRC Sureste	5	28,159.2	
RRC Peninsular	2	55,972.0	
RRC Occidente	<u>3</u>	<u>42,421.7</u>	
Subtotal	35		<u>552,819.4</u>
Distribución			
Sureste	2	2,320.7	
Oriente	2	764.2	
Noroeste	4	890.2	
Norte	2	3,444.10	
Golfo Norte	2	9,267.6	
Centro Sur	2	1,678.7	
Bajío	4	13,154.9	
Golfo Centro	2	41,709.0	
Peninsular	<u>2</u>	<u>16,581.6</u>	
Subtotal	<u>22</u>		<u>89,811.0</u>
Total	57		642,630.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y bases de datos de los cheques emitidos por las Subdirecciones de Construcción y Distribución.

Al comparar lo reportado en la Cuenta Pública por 694,128.2 miles de pesos contra lo pagado por gastos previos por 642,630.4 miles de pesos, se observó una diferencia de 51,497.8 miles de pesos.

La CFE informó que respecto de los 694,128.2 miles de pesos depositados en las cuentas principales del BANCO 2, éstos fueron para pagar los gastos previos de las obras incluidas en los paquetes PIDIREGAS.

La CFE informó que, no se consideró la devolución de 95,378.2 miles de pesos de la cuenta principal de construcción al patrimonio del fideicomiso en el mes de julio 2012, por lo que la subdirección de construcción ejerció más recursos de los que le fueron fondeados por el fiduciario en la cuenta principal, esto fue posible utilizando recursos remanentes del ejercicio 2011.

Por lo anterior, explicó que los gastos previos por 694,128.2 miles de pesos se pagaron con recursos presupuestarios de 2012 por 598,750.0 miles de pesos y 95,378.2 miles de pesos con el remanente de recursos presupuestales de 2011, operación que fue autorizada por el Comité Técnico del FAGP, asimismo, proporcionó la documentación soporte.

Por lo anterior la observación se considera solventada.

9. Muestra de gastos previos. La CFE, en su carácter de fideicomitente del FAGP, informó que durante 2012 realizó gastos previos de 57 proyectos por 641,924.8 miles de pesos, de los que se revisaron cuatro proyectos por 190,627.3 miles de pesos, tres de los cuales los administró la Subdirección de Construcción por 176,618.5 miles de pesos y uno la Subdirección de Distribución por 14,008.8 miles de pesos, monto que representó el 29.6% respecto del total de gastos previos ejercidos durante 2012. Los proyectos revisados se describen a continuación:

- **1106 Agua Prieta II.** El proyecto fue autorizado por 787,635.4 miles de pesos en el PEF del ejercicio fiscal de 2006 para realizar una red de transmisión integrada por tres subestaciones eléctricas y dos líneas de transmisión en el estado de Sonora. El 16 de octubre de 2006, el Comité Técnico del FAGP autorizó la disposición de los recursos para gastos previos; al respecto, la CFE informó que al 31 de diciembre de 2012, se destinaron recursos por 15,000.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 550.0 miles de pesos en 2012.
- **264 CC Centro.** El proyecto se autorizó en el PEF de 2011 por un monto de 9,745,704.9 miles de pesos para una central de ciclo combinado con arreglo de dos o tres turbinas de gas, una de vapor y un sistema de enfriamiento con aguas residuales, que se localiza en el corredor industrial de los municipios de Cuautla, Yecapixtla y Ayala en el estado de Morelos. El 23 de junio de 2011, el Comité Técnico del FAGP autorizó la disposición de los recursos para actividades previas de dos subestaciones eléctricas y una línea de transmisión. Al respecto, la CFE informó que, en 2012, se destinaron recursos por 212,959.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 172,885.9 miles de pesos.
- **1013 La Yesca.** El proyecto se autorizó en el PEF de 2005 por un monto de 826,940.6 miles de pesos para realizar una central hidroeléctrica, dos subestaciones eléctricas y una línea de transmisión; el proyecto se localiza en distintos municipios de los estados de Jalisco y Nayarit. El 4 de octubre de 2007, el Comité Técnico del FAGP autorizó la disposición de recursos para gastos previos; la CFE informó que, en 2012, se destinaron

recursos por 94,449.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 3,182.6 miles de pesos.

- **1322 Distribución Centro (quinta fase).** El proyecto se autorizó en el PEF de 2008 por 1,224,046.3 miles de pesos para hacer frente al crecimiento de ventas del sector público y a la demanda máxima del sistema; el proyecto se encuentra localizado en el estado de Jalisco, interconectando las subestaciones San Clemente, Tecolotlán, Cocula y La Resolana, localizadas en los municipios de Unión de Tula, Tecolotlán, Cocula, y Acatlán de Juárez, respectivamente. El 11 de diciembre de 2007, el Comité Técnico autorizó la disposición de los recursos; al respecto, la CFE informó que, en 2012, se destinaron recursos por 15,756.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 14,008.8 miles de pesos.

Se revisaron los expedientes de los cuatro proyectos y se comprobó que se realizaron gastos previos por los conceptos que se describen a continuación:

PROYECTOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Concepto gasto.	Construcción			Distribución	Total
	Agua prieta	CC Centro	Yesca	Dist. Centro	
Derechos inmobiliarios	148.2	165,722.6	2,753.8	9,916.8	178,541.4
Bienes distintos a la tierra	264.9	2,450.3	115.3	250.0	3,080.5
Contratos, servicios y convenios	<u>136.9</u>	<u>4,713.0</u>	<u>313.5</u>	<u>3,842.0</u>	<u>9,005.4</u>
Total	550.0	172,885.9	3,182.6	14,008.8	190,627.3

FUENTE: Control del Ejercicio del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos de la CFE, Estados de cuenta bancarios, avalúos, escrituras, contratos y convenios.

Los conceptos de gasto efectuados se describen a continuación:

- **Derechos Inmobiliarios.** Se erogaron 178,541.4 miles de pesos para las indemnizaciones de servidumbre de paso; el pago de ocupación previa; adquisición de superficie de terrenos por lucro causante o depreciación que sufran los bienes afectados; indemnizaciones de las líneas de transmisión y distribución en operación por servidumbre de paso y subterráneas; expropiación de los predios para la instalación de líneas de transmisión o de distribución y subestaciones eléctricas y pago por la explotación de los bancos materiales para la obra.
- **Bienes distintos de la Tierra.** Se erogaron gastos previos por 3,080.5 miles de pesos para indemnizaciones a los afectados ubicados dentro de los proyectos.
- **Contratos, Servicios y Convenios.** Se pagaron gastos por 9,005.4 miles de pesos para la elaboración de estudios de viabilidad para la defensa de trayectorias de una línea de transmisión directa (LTD) y selección de sitio para una Subestación Eléctrica (SE); estudio de diagnóstico social para una LTD; ejecución topográfica, gestoría para la obtención del derecho de vía y por identificación de predio; elaboración de avalúo maestro de los predios afectados por la trayectoria de una LTD y avalúo específico para una SE; avalúos de bienes distintos a la tierra o específico que no estén incluidos en el listado de tarifas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

derechos por la elaboración de escrituración de servidumbre de paso o adquisición de terreno; estudios ambientales por impacto ambiental, o por cambio de uso de terrenos forestales, y renta de oficinas destinadas únicamente durante el desarrollo de las actividades previas.

Con la revisión de los expedientes, se comprobó que éstos contaron con la documentación requerida en la norma.

El FAGP maneja un sistema electrónico de información denominado "Control del Ejercicio del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos" (CEFAG) de la CFE, controlado por las subdirecciones de Construcción y Distribución, en el que registran y controlan las cuentas de cheques "Conexas" a nombre del FAGP, aplicados a cada obra, proyecto y residencia regional, en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato del fideicomiso y sus reglas de operación, en sus numerales 38 y 41.

Al respecto, se consultó el reporte de los cheques emitidos por proyecto y por obra de los cuatro proyectos referidos, y se constató que, en el proyecto 1322 Distribución Centro (Quinta Fase) de la Subdirección de Distribución, existe una diferencia por 12,753.2 miles de pesos entre lo registrado en el sistema por 26,762.0 miles de pesos y lo reportado en el informe anual de 2012 por 14,008.8 miles de pesos; al respecto, la CFE informó que la diferencia corresponde a los cheques girados en 2012 y cobrados de enero a julio de 2013, y a cheques cancelados, duplicados, comisiones por certificaciones y errores de registro y proporcionó la documentación soporte.

Comisiones y Honorarios. El BANCOMEXT, en su calidad de fiduciario del FAGP, informó que pagó 20,129.7 miles de pesos por el concepto referido, de los que se revisaron los cálculos y la documentación que amparan los gastos generados, y se determinó lo siguiente:

- El BANCOMEXT, como fiduciario, cobró honorarios por 10,270.2 miles de pesos mediante las facturas números DF614, DF723, DF997 y DF878; sin embargo, respecto de las facturas DF723 y DF878 por 2,524.5 miles de pesos y 2,610.6 miles de pesos, respectivamente, ambas con el IVA incluido, se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la aplicación de verificación de factura electrónica (CFDI) y se reportan como canceladas el día 9 y 10 de marzo de 2013, respectivamente.
- Los restantes 9,859.5 miles de pesos correspondieron a pagos de comisiones, honorarios de actualización, cuotas de mantenimiento de las emisiones y gastos de la emisión de los certificados bursátiles, entre otros.

Al respecto, el fiduciario informó que solicitó la aclaración de las facturas referidas al proveedor del servicio, y en su caso habilitar las facturas con el estatus de vigentes en la aplicación de verificación de comprobantes fiscales digitales en el portal del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, informó que en ningún momento solicitó la cancelación de las facturas referidas, por lo tanto lo acontecido se debió a una situación técnica del proveedor y por ende no puede calificarse como un acto voluntario imputable a BANCOMEXT.

Por lo anterior la observación se da por solventada.

10. Adquisición de turbogeneradores. El 6 de enero de 2010, con autorización previa del Comité Técnico del FAGP, la fiduciaria celebró contrato para la adquisición de dos turbogeneradores de gas, y uno de vapor y sus sistemas auxiliares para el Proyecto 171 CC Agua Prieta II, por un monto total de 121,000.0 miles de dólares americanos, equivalentes a 1,551,716.1 miles de pesos.

El 15 de enero de 2010, el BANCOMEXT, en su calidad de fiduciario, y el proveedor de los turbogeneradores, con la comparecencia de la CFE, celebraron el primer convenio modificatorio del contrato, en el que se estableció lo siguiente:

- Que la CFE conseguiría un financiamiento con mejores condiciones para no utilizar el financiamiento ofertado por el proveedor.
- Que por instrucciones del Comité Técnico, se aceptaba el cambio de la garantía de cumplimiento original, consistente en la carta crédito por 20,000.0 miles de dólares, equivalentes a 253,768.0 miles de pesos, aceptando en prenda, sin transmisión de posesión, los turbogeneradores por 100,000.0 miles de dólares, equivalentes a 1,268,840.0 miles de pesos a la fecha de la firma del contrato, que era el valor comercial de las unidades turbogeneradoras a la fecha definitiva de operación comercial.

La celebración del primer convenio modificatorio al contrato se realizó con objeto de garantizar la fabricación de las unidades turbogeneradoras, ya que supuestamente el proveedor ya contaba con esas unidades, las cuales se encontraban almacenadas en Francia (uno de vapor), y en Japón (dos de gas), mismas que estaban libres de todo gravamen, por lo que acordaron no utilizar el financiamiento ofertado por la empresa.

Contrato de Prenda sin transmisión de la posesión. El 15 de diciembre de 2010, la fiduciaria y el proveedor, con la comparecencia de la CFE, formalizaron este instrumento, en el que se acordó lo siguiente:

- Dar como garantía prenda los turbogeneradores sin transmisión de posesión, y se acordó que el FAGP, por medio de la CFE, podría llevar a cabo la verificación de existencia y estado de los equipos.
- Los gastos necesarios y útiles que se efectuaran para conservar los turbogeneradores afectados en prenda correrían a cargo del proveedor.
- El proveedor no podría enajenar las cosas afectadas en prenda, y para poder exigir la entrega de las cosas otorgadas en garantía, debería pagar la cantidad de 100,000.0 miles de dólares, que era el valor comercial de las unidades turbogeneradoras, el importe de la obligación garantizada y los intereses respectivos.
- En caso de que el proveedor no cumpliera con las obligaciones asumidas en el contrato, el BANCOMEXT, por instrucciones del Comité Técnico, podría pedir la efectividad de la garantía para el pago de las penas convencionales previstas en el contrato original, corriendo por cuenta del proveedor los daños y perjuicios que se causaran al FAGP, así como los gastos y costos que se originaran al promover el juicio correspondiente.

Durante marzo y junio de 2010, el BANCOMEXT realizó pagos parciales programados al proveedor por 20,000.0 miles de dólares, equivalentes a 254,200.0 miles de pesos y 12,000.0 miles de dólares equivalentes a 155,760.0 miles de pesos, por instrucción del

Coordinador Técnico II del FAGP, y de acuerdo con el calendario autorizado en sesión extraordinaria UNO/2010.

Es importante mencionar que los términos en que fue celebrado el primer convenio modificatorio, contravinieron lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que se otorgaron condiciones más ventajosas a la empresa, comparadas con las establecidas originalmente, debido a que se aceptó la sustitución de la garantía de cumplimiento autorizada en el proceso de licitación, lo cual consistió en declinar la carta de crédito pactada y aceptar en prenda los turbogeneradores referidos, sin cerciorar que el proveedor fuera el propietario de los mismos, así como el hecho de que dicha garantía de prenda estuviera registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Francia y Japón, esto por corresponder a las jurisdicciones donde se encontraban los mismos.

Rescisión del contrato. Como parte de las obligaciones establecidas en el contrato, el proveedor incumplió lo siguiente:

- No proporcionó parte de la información técnica de ingeniería que permitiera asegurar que la unidad y equipos auxiliares estaban siendo fabricados y suministrados de acuerdo con el alcance de la propuesta y con las especificaciones técnicas de la CFE.
- No realizó el 1 de febrero de 2012 la entrega en sitio del turbogenerador de vapor.

La CFE no contó con evidencia de embarque de los tres turbogeneradores, el cual debió realizarse el 1 de febrero de 2012; el resultado de la revisión de esta operación, en la parte técnica, se describe en el informe de la auditoría número 124 denominada "Agua Prieta II" de la Cuenta Pública 2012.

El 18 de mayo de 2012, se demandó judicialmente el requerimiento de pago del finiquito originado por la rescisión del contrato y, que en caso de no obtenerse, se llevara a cabo la ejecución de la prenda otorgada; asimismo, se solicitó la entrega de la prenda al tercero depositario de la misma; en dicho procedimiento, se ordenó suspender la emisión de la sentencia definitiva hasta en tanto sea resuelto el juicio de nulidad que se cita a continuación, por lo cual se tiene pendiente de resolución.

El 14 de junio de 2012, el proveedor promovió la demanda de nulidad en contra de la rescisión administrativa y el finiquito solicitado, por los incumplimientos del contrato que nos ocupa, misma que fue admitida el 2 de julio de 2012 por la Décima Primer Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; dicho procedimiento está pendiente de resolución.

El 13 de junio de 2012, se presentó la denuncia en contra de los apoderados del proveedor, por la no entrega de la posesión de los turbogeneradores acordados en el contrato; asimismo, se amplió la denuncia en contra del representante legal del tercero depositario por ocultar los bienes dados en prenda; dicho procedimiento se encuentra pendiente de resolución.

Como resultado de lo antes descrito, el Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, el 6 de agosto de 2012, mediante su área de responsabilidades, emitió el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en contra de 8 servidores públicos de la CFE que intervinieron en los actos observados.

Por lo anterior, se constató que se instauraron los procedimientos judiciales y administrativos, con objeto de obtener la recuperación de los recursos erogados y determinar las sanciones que correspondan a los sujetos responsables de la operación.

11. Deuda del fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2012, el FAGP se ha financiado mediante las emisiones bursátiles y créditos bancarios, por un total de 7,813,079.0 miles de pesos, para hacer frente a sus compromisos, de los cuales, durante 2012, pagó intereses y amortizaciones, como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
DE GASTOS PREVIOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Financiamiento	Amort./Capital a 2011	Pago de Interés a 2011	Pago de Interés 2012	Amort./Capital	Saldo
Créditos						
SANTANDER	942,600.0	937,887.0	135,366.2	3,136.6	4,713.0	0.0
BANAMEX	685,319.0	394,743.7	68,571.8	19,341.0	263,162.5	27,412.8
Emisiones						
CFEGCB 09	1,100,000.0	936,760.0	110,315.4	9,140.9	163,240.0	0.0
CFEGCB 10	500,000.0		45,634.7	26,785.0		500,000.0
CFEGCB 10-2	450,000.0		23,169.3	22,696.0	195,900.0	254,100.0
CFEGCB 11	1,358,040.0		1,942.8	70,553.2	624,490.7	733,549.3
CFEGCB 12	2,777,120.0			129,204.7	35,610.0	2,741,510.0
Total	7,813,079.0	2,269,390.7	385,000.2	280,857.4	1,287,116.2	4,256,572.1

FUENTE: Contratos con las Instituciones de Crédito, Cédula de Control de Créditos de CFE y de los Estados de cuenta bancarios de BANCOMEXT.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de las obligaciones ascendió a 4,256,572.1 miles de pesos, con vencimientos programados como sigue: 781,512.8 miles de pesos en 2013; 2,741,510.0 miles de pesos en 2014 y 733,549.3 miles de pesos en 2015.

Registro del pasivo del FAGP. La CFE reportó en el Estado Consolidado de Posición Financiera que el pasivo correspondiente a la deuda del FAGP ascendió a 4,269,206.3 miles de pesos, de los cuales 4,256,572.1 miles de pesos corresponde al saldo de las obligaciones emisiones bursátiles y créditos bancarios; 16,505.2 miles de pesos de intereses por emisiones bursátiles y bancarios; -4,621.1 miles de pesos del costo financiero y 750.1 miles de pesos de acreedores, como se muestra a continuación:

TOTAL DE PASIVO DEL FAGP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Emisiones bursátiles (costo amortizado)	4,229,159.3	
Créditos bancarios (costo amortizado)	<u>27,412.8</u>	
Total Deuda por financiamientos		4,256,572.1
Intereses por créditos bancarios	834.3	
Intereses por emisiones bursátiles	<u>15,670.9</u>	
Total Estimación Interés efectivo		16,505.2
Emisiones bursátiles	(25.8)	
Créditos bancarios	<u>(4,595.3)</u>	
Total costo de financiamiento		(4,621.1)
Acreeedores diversos (provisión)		<u>750.1</u>
Total de Pasivo		<u>4,269,206.3</u>

FUENTE: Estado de Posición Financiera y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 elaborados por la fiduciaria.

El monto de la deuda por emisiones bursátiles presentado por la CFE en el Estado Consolidado de Posición Financiera coincidió con lo presentado por el fiduciario en los estados financieros del FAGP.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y la Comisión Federal de Electricidad cumplieron con las disposiciones normativas aplicables en relación con los ingresos, aplicación, inversión y registro del Fideicomiso de Administración de Gastos Previos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los ingresos y egresos se registraron en la contabilidad y se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de conformidad con la norma.
2. Comprobar que los ingresos del fideicomiso por disposiciones de créditos, reembolso de gastos previos y rendimientos financieros, se obtuvieron de conformidad con los contratos respectivos.

3. Verificar que el fiduciario invirtió las disponibilidades del patrimonio del fideicomiso en valores gubernamentales, de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso.
4. Verificar el cálculo, amortización y pago de intereses de los créditos contratados del ejercicio 2012, así como el registro y presentación en los estados financieros.
5. Verificar el endeudamiento del fideicomiso y sus obligaciones adquiridas a largo plazo.
6. Verificar que los recursos obtenidos por el fideicomiso fueron transferidos y aplicados a los gastos previos de proyectos autorizados por su Comité Técnico.
7. Constatar que la CFE reembolsó al fideicomiso el monto de los gastos previos incluyendo su costo financiero, una vez que recibió los proyectos para su operación.
8. Verificar el registro contable de los ingresos por las líneas de crédito, los reembolsos de gastos previos, su costo financiero y las amortizaciones, de conformidad con la normativa.
9. Constatar que el fideicomiso renovó su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., (BANCOMEXT); la Dirección de Finanzas, la Dirección Ejecutiva de Operaciones Bancarias, la Subdirección de Proyectos y Construcción, la Subdirección de Distribución y División de Distribución Jalisco, todas ellas adscritas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Instituciones de Crédito: Arts. 46, fracción XV, 46 Bis 1 y 115.

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Arts. 2,4, Frac. I y XIX y 5.

Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Arts. 1 y 2.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito: Disp. 4a, 59a y 66a.

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos): Arts. 301 al 303.

Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior: Art. 9, segundo párrafo.

Circular 1/2005 de fecha 17 de junio de 2005, emitida por el Banco de México: Numeral 3.1.

Contrato de Fideicomiso de Administración de Gastos Previos: Cláusulas Quinta, Inc. E y Sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.